



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Campaña sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a bajo costo o nulo, se oferta este servicio a la población Tepetlixense, mismos que contempla prevención de enfermedades como; diabetes, hipertensión, cáncer y control de las mismas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CDI/DIRSALUD/002/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4º, Artículo 73; fracción XVI. Ley General de Salud; Artículo 2º, fracción I, II, III, VI y V. Artículo 3º; fracción II, Capítulo II; Artículo 32 y 33 fracción I. Bando Municipal de Tepetlixpa 2026; Artículo 141 y 142.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se organicen las Campañas de Salud a través del Municipio y sus delegaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección Municipal de Salud en Coordinación con Jurisdicción Sanitaria No. 16 Amecameca.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Anotarse en la lista de registro y esperar el turno para ser atendido.	NO	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera; Artículo 113 y 116, fracción I, II, III y VI.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
2. Oficio de Solicitud con hoja y sello oficial de la dependencia que solicita, dirigido al presidente municipal con atención a la Dirección de Salud.	SI	0	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera; Artículo 113 y 116, fracción I, II, III y VI.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.1- El ciudadano se acerca al espacio designado a llevarse a cabo la Campaña de Salud. 1.2- La Dirección de Salud le oferta los servicios que se brindan. 1.3.- El ciudadano pregunta por el de su interés y se anota en una lista. 1.4.- La Dirección de Salud hace de conocimiento al prestador de los servicios de salud que hay usuarios para recibir el servicio. 2.- Petición vía oficio por parte de instituciones públicas interesadas a la Dirección de Salud Pública. 2.1- La dirección de Salud Pública recibe el oficio, se analiza y se preparan acciones para atender la petición. 2.2- La dirección de Salud Pública notifica al interesado vía oficio la respuesta de su solicitud. 2.3- La Dirección de Salud Pública asiste a la Institución Pública que solicito el servicio, con Personal especializado en Temas de Discapacidad e Inclusión Social para realizar la actividad.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1. 40 minutos. 2. 2 días hábiles		
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADDEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Después de ser notificado a través de oficio de solicitud, se otorgarán dos días hábiles para atender la solicitud, de acuerdo al Código de Procedimientos administrativos del Estado de México; Artículo 3.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-El servicio se otorgará al ciudadano, en las Campañas sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio. -La Dirección de Salud Pública estará atenta en todo momento para resolver dudas y anotar a los usuarios que así requieran del servicio. -La Dirección de Salud, verificara en todo momento la viabilidad de la petición que reciba a través de oficio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Salud Pública Municipal		Dirección de Salud Pública Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Eva Sarahi López Durán		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, Interior de Palacio Municipal, Segunda Planta.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes: 9:00 am a 16:00 pm Sábado: de 9:00 am a 13:00 pm.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9750150	112	salud publica@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cada cuánto se llevan a cabo este tipo Campañas sobre la Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en el Municipio?			
RESPUESTA:	Las gestiones se realizarán de manera trimestral a través de la Dirección de Salud Pública y de forma extraordinaria cuando se suscite alguna emergencia y/o contingencia.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documentos oficiales requiero para ser beneficiario de la Campaña?			
RESPUESTA:	Únicamente CURP, para verificar los datos personales del usuario.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay un límite de pacientes por día?			
RESPUESTA:	50 personas físicas formadas, máximo por Campaña, para brindarles atención de calidad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / 09 / 2026

